INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. Nº 0832 /2024

Asunción, 18 de junio de 2024

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 97/23 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N°1140000267",** con **ID N° 433.530**, manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: He tomado conocimiento de la nota de reparo, sin embargo, en relación al requerimiento de documentaciones (resolución de apertura, registro sanitario, certificado de buenas prácticas) emitidos por el INAN, podrían limitar/ excluir a potenciales oferentes y reñir con el principio de participación en igualdad de condiciones., DINAVISA es el ente rector de suplementos dietarios, no el INAM.

Respuesta: Se aclara que en referencia a la redacción de los requisitos técnicos, reiteramos que justamente en favor al principio de participación en igualdad de condiciones, es que se menciona a ambas instituciones, debido que algunas empresas tienen sus Registros Sanitarios vigentes hasta el 2025 -2026 o más en la INAM, en consecuencia esos documentos son válidos hasta el vencimiento y aun no iniciaran los trámites en la DINAVISA.
La respuesta a esta observación realizada en ocasiones anteriores al inicio del proceso se encuentra en los antecedentes del llamado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: Se solicita remitir todos los documentos respaldatorios citados en el dictamen de UOC N° 137-/2.

Respuesta: Se aclara que los datos indicados como fuente en el DICTAMEN de precios referenciales, específicamente la adjudicación similar, obra en el SICP, perteneciente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se coloca el ID, Nombre del llamado, el proveedor, la fecha de apertura, numero de contrato, teniendo en cuenta que adjuntar los contratos provocaría en otro reparo, porque al imprimir un documento escaneado del portal y luego volver a escanear y zipear con varios documentos, para alzar nuevamente al SICP, los mismos son difíciles de visualizar.

Solamente CAFAPAR y presupuestos remitidos que están anexados.

Lic. Julian Morales Duarte
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones